

Reconversión Monetaria (RM)



Junio 2007

ESPIÑEIRA, SHELDON y ASOCIADOS

Firma miembro de

PRICEWATERHOUSECOOPERS 

Introducción

El Decreto con Rango y Valor de Fuerza de Ley de Reconversión monetaria se promulga el seis de Marzo de 2007 (06/03/2007)

De acuerdo con el Banco Central de Venezuela (BCV), con la reexpresión del “Bolívar” se alcanzará:

- Una mayor eficiencia en los sistemas de pagos vigentes en la nación, al manejar cifras mas pequeñas, unido a una mayor confianza en el signo monetario nativo
- Disminución de los gastos operativos de la banca pública y privada
- Impacto favorable en el manejo presupuestario a nivel de estados, municipios, consejos comunales, empresas públicas, pequeñas y medianas industrias
- Disminuirá la tenencia de papel moneda, (12 y 16 unidades por persona)

¿Es la reconversión una simple eliminación de ceros?



Premisas de un proyecto RM

Con base a las experiencias de PwC en otros países (UE, Brazil, México, Argentina, Chile), la complejidad de una *reconversión monetaria* es tres (3) veces mayor que el efecto de Y2K, tomando en cuenta los procesos de negocio y sistemas y aplicaciones.



Impacto

- **Procesos de Negocio**
 - Políticas
 - Normas
 - Procedimientos
 - Formatos y formularios
 - Estados de cuenta
 - Facturas
- **Sistemas y aplicaciones (back office, front office)**
 - Entrada (interfaces)
 - Proceso
 - Salida (interfaces)
- **E – Commerce, E – Bussines**
- **Proveedores**
- **Clientes**
- **Socios de negocio**
- **Accionistas**



Aspectos fundamentales de la Ley

Marco Regulatorio

Decreto con rango y valor de fuerza de ley de Reconversión Monetaria. [6 de marzo de 2007](#)

Resolución N° 07-06-02: Normas que Rigen la Reexpresión Monetaria y el Redondeo, publicado en gaceta oficial N° 38.711. [22 de junio de 2007](#)

Resolución N° 07-07-04: Normas que rigen las reglas aplicables a cheques durante el proceso de reconversión, publicado en gaceta oficial N° 38.733. [26 de julio de 2007](#)

Resolución N° 07-08-01: Aspectos comunicacionales, publicado en gaceta oficial N° 38.756. [28 de agosto de 2007](#)

Otros documentos

“Lineamientos Tecnológicos para la Adaptación de los Sistemas y Tecnologías de Información basados en la Reconversión Monetaria”
Banco Central de Venezuela, [25 de junio de 2007](#)

Pronunciamiento sobre el proceso de Reconversión Monetaria

Federación de Contadores Públicos de Venezuela. [26 de julio de 2007](#)

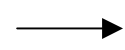


Diferencias por reconversión en los precios unitarios



1 Litro de Gasolina

= Bs. 97



Tanque de 50 Litros

= Bs. 4.850

Resolución 07-06-02.

Art 2, Parágrafo único.

“el número de decimales a ser reflejados será de al menos tres (3);”

Art. 5.

“el redondeo a dos decimales se efectuará sobre el resultado”*

22/06/2007



Tanque de 50 Litros

Reconversión en el total

Bs. 4.850 /1000 = Bs. F. 4,85

No hay redondeo en el precio unitario

= Bs. F. 4,85

* Este artículo presenta discrepancias con lo descrito en el Art 1.

Conversión de moneda en las bases de datos – Intereses de Cuentas de Ahorro

Tasa: 6,5%

$$\text{Interés} = (\text{Saldo Disponible} * \text{tasa}) / 360$$

Valor re-expresado en Bs.F.

Transacciones del mes

Saldo Disponible	Interés Diario	Interés Acumulado (Bs.)	Interés (Bs.F.)	Presentación (Bs.F.)
135.700.67	24.501,5113	24.501,51	24,5015	24,50
76.805.609	13.867,6794	38.369,19	38,3692	38,37
500.654	90,3959	38.459,59	38,4596	38,46
64.567.653	11.658,0485	50.117,64	50,1176	50,12
10.234.556	1.847,9059	51.965,54	51,9655	51,97
9.233.566	1.667,1716	53.632,71	53,6327	53,63
38.334.444	6.921,4968	60.554,21	60,5542	60,55
236.800.000	42755,5556	103.309,77	103,3098	103,31

Diferencias por reconversión en la Unidad Tributaria

- ¿Cuánto valdrá la Unidad Tributaria U.T.?

Valor Actual

Una (1) U.T. = Bs. 37.632,00

$Bs. 37.632,00 / 1.000 = Bs. 37,632$

(resolución 07-06-02 BCV. Art 2)

Compra de divisas

- Según el BCV la compra de divisas es el resultado de multiplicar el valor de la compra (Bs. 2.144,60) por el monto de la operación en Bolívares y su resultado debe ser expresado en Bs. F.

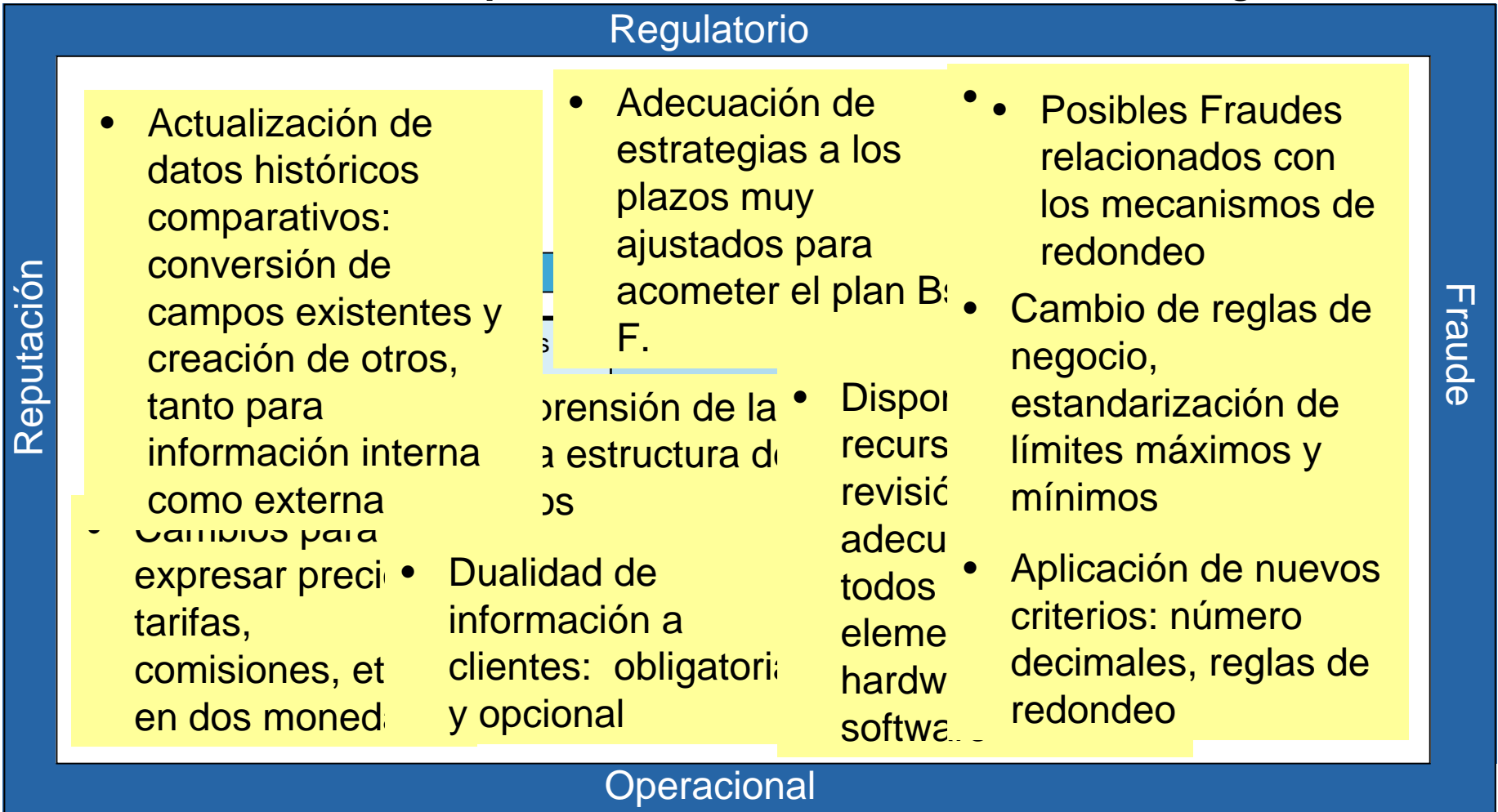
El número de decimales a usar dependerá de la divisa a convertir, según lo establezca el BCV

Fuente: Reunión de planificación 25 de abril de 2007

Resolución 07-06-02. Art 2, Parágrafo único

Riesgos e Impactos de la Ley

Impacto en todas las dimensiones de la organización

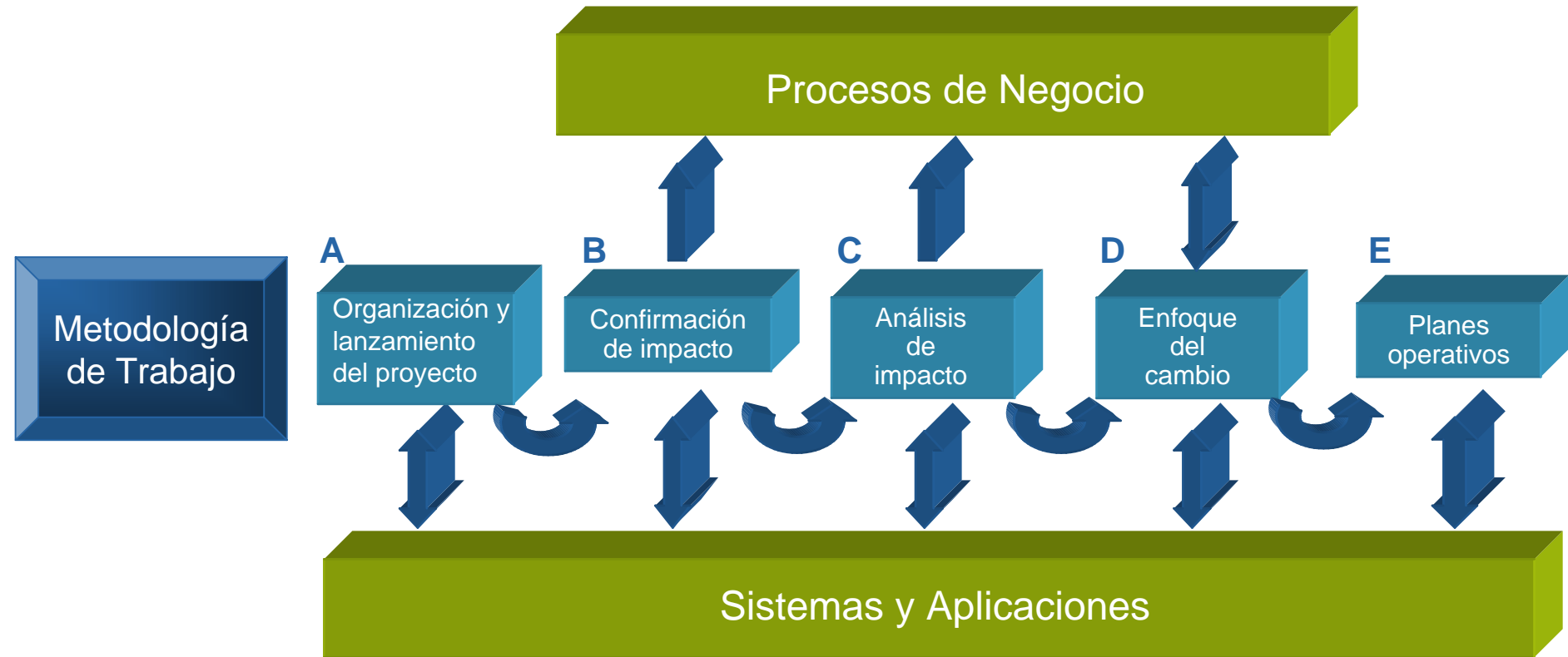


Respuestas al riesgo e impacto de la reconversión monetaria



- Realizar un análisis estructurado de todos los procesos de la Compañía y de los sistemas de información que los apoyan
- Definir la estrategia con base a sus objetivos, para abordar los requerimientos del Bs. F.
- Planificar adecuadamente el proceso de cambio antes, durante y después del proceso de transición
- Definición de Procedimiento de comprobación rigurosos, para asegurar la calidad de los datos
- Documentar detalladamente los cambios y actualizar las políticas y procedimientos
- Diseñar planes de contingencia

Metodología para un proyecto de reconversión de moneda



Factores críticos de éxito

Dirección altamente comprometida

- Poner en marcha el proyecto a alto nivel
- Manejar el cambio como un gran proyecto transversal

Un equipo dedicado

- Implicar a todas las áreas funcionales de la Compañía
- Seguir y formalizar regularmente el estado de avance

Dominio de los costos y de los plazos

- Segmentar el proyecto para dominar el tamaño y los riesgos
- Manejar la incertidumbre
- Asegurar el cumplimiento de plazos

Una integración con los proyectos existente

- Analizar los enlaces con otras migraciones
- Arbitrar los proyectos en función de la estrategia del negocio

Errores más comunes en este tipo de proyecto

- Subestimación del impacto (“es solamente una división entre mil”)
- Poca asignación de recursos al proyecto
- Se realizan las modificaciones sin considerar los controles ni la calidad
- Ausencia de metodologías para la ejecución de este tipo de cambios
- Retrasos en los contactos con los proveedores
- Ausencia de una adecuada contraloría de proyectos



Sus mundos



Nuestra gente*